

ATENTO:

A que el Señor SCATAGLINI CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 13.451.608 a cumplido con lo dispuesto en el contrato de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis respecto al pago de la vivienda edificada mediante el PLAN FOVICOR en el Lote 14 Manzana 177 y también en un todo de acuerdo a lo establecido en el Acta del Concejo N° 11 del año mil novecientos noventa y siete, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor SCATAGLINI CARLOS FRANCISCO ha cancelado en su totalidad lo estipulado por el terreno y por el valor de la vivienda, haciendo un total de \$ 15.000,-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

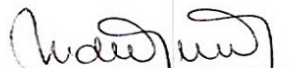
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

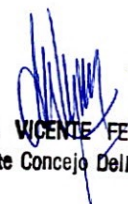
ORDENANZA N° 499

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 177 Lote 14 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Pcia. de Córdoba al Sr. SCATAGLINI CARLOS FRANCISCO, D.N.I. N° 13.451.608.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintidós días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y nueve.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 14/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 776/99 en sesión ordinaria el día 22 de Abril de 1999, por la cual se autoriza al D.E.M. a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Scataglini Carlos Francisco, D.N.I. 13.451.608 del inmueble ubicado en M2 177 Lote 14 con vivienda plan FOVICOR solución habitacional programa 4.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 776/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 22 de Abril de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de Abril de 1999.


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente